



**FONDOS
CULTURA**
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026

Capacitación 2026
6 de marzo

PQ Pražské
Quadriennale
Prague
Quadrennial

8 al 17 de junio 2027
Praga, República Checa

Objetivo de la Convocatoria

- Entregar financiamiento parcial para la creación de un (1) proyecto curatorial inédito que represente a Chile en la *Sección País y Regiones* de la **Cuadrienal de Praga PQ 2027**, a realizarse entre el **8 y el 17 de junio de 2027** en la ciudad de Praga, República Checa.
- Se busca fortalecer la visibilidad internacional del **diseño y la creación escénica nacional**, promoviendo la circulación de ideas, prácticas y propuestas innovadoras en torno a la disciplina, así como el establecimiento de vínculos con agentes del campo escénico mundial.
- Los proyectos deberán presentar una **propuesta curatorial inédita** que articule obras, creaciones y dispositivos escénicos en torno a un concepto definido que dialogue con las prácticas contemporáneas del diseño escénico y con el marco temático de la Cuadrienal de Praga en versión 2027: **"Ausencias y silencios como espacios de potencial para nuevos futuros escenográficos"**.



ASPECTOS RELEVANTES

- a. Carácter Inédito:** El planteamiento debe ser original para la PQ 2027, aunque puede incluir obras ya estrenadas siempre que se articulen bajo el nuevo concepto.
- b. Licencia** de carácter gratuito y no exclusivo a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que autorice a éste, la que deberá constar en la postulación.
- c. Propiedad intelectual:** clasificación de las obras incluidas según su titularidad:
 - *Obras de integrantes del equipo:* Deben presentar una autorización de uso de obra según el Anexo N° 4. Si ganan, deben otorgar una licencia gratuita y no exclusiva al Ministerio para fines de difusión.
 - *Obras de terceros (ajenos al equipo):* Deben contar con la autorización expresa del titular según el Anexo N° 2.
- d. Formatos permitidos:**
 - *Instalación*, pudiendo incorporar soportes como videoarte, arte digital, performance, arte urbano u otros lenguajes afines.
 - *Performance*
 - *Diseño creado* especialmente para la Cuadrienal de Praga.
 - *Combinación* de los formatos anteriores, cuando la propuesta así lo requiera.

ASPECTOS RELEVANTES

e. Muestras colectivas o individuales.

f. Contrataciones: debe considerar la contratación de las y los trabajadores de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales.

g. Consideraciones logísticas:

- Características físicas volumétricas transportables (peso, volumen y configuración estructural)
- Debe cumplir con la Normativa SAG, específicamente por traslado de materiales orgánicos sujetos a control fitosanitario (maderas, fibras, plumas, etc.)
- Enfoque de sustentabilidad: criterios de traslado de carga eficientes y estrategias logísticas que aseguren la autosuficiencia del proyecto, priorizando un peso reducido para contribuir a la disminución de la huella de carbono.

ASPECTOS RELEVANTES

- h.** Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en **idioma español**. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- i.** El postulante declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, declarando bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica, dando fe de su autenticidad.
- j.** Los documentos incluidos no podrán ser adjuntados en ficheros de archivos como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo. Los adjuntos en extensión PDF podrán contener más de una página siempre y cuando todas sean parte de un mismo archivo, que no supere los 100mb.

Se deberá revisar el Anexo N° 3 el cual contiene los aspectos administrativos a los cuales se sujetará la presente convocatoria, el cual se encuentra publicado en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl

Restricciones de la Convocatoria

Una sola postulación a la presente convocatoria. En caso de presentarse más de una, solo se considerará válida la última enviada, quedando las demás declaradas fuera de convocatoria.

Carácter inédito: un planteamiento original elaborado específicamente para la Cuadrienal de Diseño y Espacio Escénico de Praga

No se admitirán proyectos cuya materia sea competencia de otros Fondos administrados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Disciplina preponderante: diseño escénico, considerando sus cruces disciplinares pertinentes al pensamiento, creación y acción en el espacio escénico.

Designación de persona responsable (rol de gestor/a del proyecto), quien será el interlocutor válido ante el Ministerio y responsable administrativo de la ejecución.



Contar con cédula nacional de identidad vigente, otorgada por el Registro Civil de Chile.



Tener residencia en Chile. En caso contrario, deberá otorgarse un poder a una persona residente en Chile que suscriba la letra de garantía correspondiente.

Etapas de la postulación

1

Registro en Perfil Cultura

Inscribirse en "Perfil Cultura", www.fondosdecultura.gob.cl

2

Postulación

- Selección de la convocatoria.
- Completar el FUP y adjuntar documentos de postulación.
- Validar y enviar

3

Evaluación

- Análisis individual según criterios de evaluación.
- Jornada de presentaciones
- Evaluación Colectiva, Comisión Especialistas.
- Publicación de Resultados.

4

Firma de Convenio de Ejecución

- Presentación antecedentes necesarios.
- Firma de convenio
- Entrega de recursos para la ejecución del proyecto.



25 días hábiles administrativos desde la publicación de las bases. Hora límite las 15:00hrs último día hábil.



Calendario postulación

- 1 — **Apertura: 13 de febrero**
- 2 — **Cierre: 20 de marzo**
- 3 — **Evaluaciones: 23 de marzo – 1 de abril**

- 4 — **Jornada de Presentación proyectos: 26 de marzo al 1 de abril**

- Comisión Especialistas
- Notificación vía correo electrónico
- Tiempo de exposición: 15 minutos
- Criterios:
 - Calidad y propuesta curatorial
 - Viabilidad técnica y de producción



Modalidad y Recursos

Modalidad única, Sección País y Regiones, solo 1 cupo.

Todo recurso externo debe considerarse como un factor fortalecedor, pero no esencial para su ejecución.

Monto máximo para único proyecto: \$100.000.000.- pesos chilenos, total recursos convocatoria 2026

Plazo máximo de **18 meses** para el desarrollo del diseño curatorial, la producción y el montaje del dispositivo expositivo, así como para su participación en la Cuadrienal.

Cofinanciamiento obligatorio: 5%, propio o terceros, en dinero, servicios o bienes debidamente valorados.

Aprobación de un convenio de transferencia, mediante una única cuota, con cargo al presupuesto del año 2026.

Apoyos de la Convocatoria

Se contemplará un pasaje aéreo y los viáticos correspondientes para la realización de una **visita técnica previa** por parte del o la curadora (DIRAC, 2026).

Se considerará la asignación de tres pasajes aéreos destinados al o a la **curadora y a dos asistentes técnicos**, junto con los viáticos correspondientes para la participación en la Cuadrienal (DIRAC, 2027).

Supervisión Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, hasta el término de la 16° Edición de la Cuadrienal de Diseño y Espacio Escénico de Praga 2027.

Gastos Financiables

OPERACIÓN

Bienes y servicios consumibles que no subsisten una vez finalizada su ejecución.

PERSONAL

Pagos por concepto de honorarios o remuneraciones destinados a la contratación del equipo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto.

IMPREVISTOS

Destinados exclusivamente a cubrir situaciones imponderables que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

No se financiará ningún gasto de inversión.

Deberá costear los gastos de traslado de materiales y obra para el montaje en Praga.

- Seguros.
- Derechos de autor/conexos
- Carga internacional.
- Producción, realización y exhibición en Praga.
- Alojamiento, alimentación y traslados equipo de trabajo y materiales en Praga.

- Registro RRHH, FUP
- Normativa vigente, N° 19.889
- PN – Asignación para el responsable: labores efectivas.
- PJ – Sueldo empresarial, honorarios.
- Honorarios que no forman parte del equipo de trabajo.

- No podrá exceder el **2% del monto total solicitado.**
- En ningún caso, podrá utilizarse para aumentar la asignación del responsable del proyecto.

Quiénes pueden postular

PERSONAS NATURALES

- Nacionalidad Chilena/extranjera
- CI vigente
- Mayores de 18 años
- Trayectoria comprobable en el campo de las artes escénicas y/o diseño escénico en Chile, 8 años mínimo.

PERSONAS JURÍDICAS

- Derecho público/privado, con o sin fines de lucro.
- Trabajos/proyectos comprobables en el ámbito de las artes escénicas y/o diseño escénico en Chile, 8 años mínimo.
- Objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad

Quiénes NO pueden postular

Declaración en FUP

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

- Autoridades del Ministerio y los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (régimen planta, contrata y Código del Trabajo).
- Trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio régimen honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.

1	Comisión	Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria.
2	Personas Jurídicas	Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o accionista) las personas referidas en el párrafo introductorio.
3	Equipo de Trabajo	Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en los números 1) y 2).
4	Ministerios	Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.

Documentos de postulación

AUTORIZACIÓN DERECHOS DE AUTOR/A

Autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos:

- Nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe.
- Facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas.
- Plazo de duración de la autorización.
- Territorio
- Remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita.
- Número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza.
- Todas las menciones deberán al menos comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado.

INDIVIDUALIZACIÓN DE DIRECTORES/AS, ADMINISTRADOR/AS, REPRESENTANTES, CONSTITUYENTES, ACCIONISTAS Y/O SOCI/AS TITULARES

- Persona Jurídica con fines de lucro: nómina que individualice a los directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, cada una/a de ellas/os deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.

Documentos de postulación

CARTAS DE COMPROMISO INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO

Firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto.

CARTA CONSENTIMIENTO DE COMUNIDAD INDÍGENA

Si el proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, se deberá adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades del proyecto en ese territorio.

ESTATUTOS/ACTA DE CONSTITUCIÓN VIGENTE (PJ)

- Objeto social o fines que establecen los estatutos/acta de constitución pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando.

COMPROMISO COFINANCIAMIENTO OBLIGATORIO

- Comprometido por terceros: carta de compromiso de cofinanciamiento por quien compromete el aporte, bien o servicio aportado, valoración y/o monto del aporte y destino que se les dará. Pesos chilenos o su equivalencia en caso de ser extranjera, en la fecha que la carta fue extendida (día de postulación)
- Cofinanciamiento obligatorio propio, declarar en el FUP.

Documentos de postulación

CARTAS DE COMPROMISO INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO

Firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto.

CARTA CONSENTIMIENTO DE COMUNIDAD INDÍGENA

Si el proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, se deberá adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades del proyecto en ese territorio.

ESTATUTOS/ACTA DE CONSTITUCIÓN VIGENTE (PJ)

- Objeto social o fines que establecen los estatutos/acta de constitución pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando.

COMPROMISO COFINANCIAMIENTO OBLIGATORIO

- Comprometido por terceros: carta de compromiso de cofinanciamiento por quien compromete el aporte, bien o servicio aportado, valoración y/o monto del aporte y destino que se les dará. Pesos chilenos o su equivalencia en caso de ser extranjera, en la fecha que la carta fue extendida (día de postulación)
- Cofinanciamiento obligatorio propio, declarar en el FUP.

Documentos de Evaluación

1. PROPUESTA CURATORIAL

- Archivo único PDF
- Español
- 30 pg máximo

- ✓ Título tentativo
- ✓ Desarrollo o punto de vista que abordará para desarrollar la definición curatorial de la PQ27.
- ✓ Marco teórico que apoya y sostiene su propuesta (concepto PQ27).
- ✓ Descripción del modo en que se abordará el espacio expositivo asignado al Pabellón de Chile (lineamientos de diseño, experiencia del visitante, dispositivos escénicos, criterios de montaje, desmontaje y operación).
- ✓ Diseño expositivo de la propuesta: aspectos espaciales, funcionales y técnicos, junto con material de apoyo como planimetrías, renders, bocetos o imágenes de referencia, en la medida en que sean pertinentes para comprender la propuesta y evaluar su factibilidad.
- ✓ Desarrollo del componente internacional, que considere la inserción de la propuesta en el contexto internacional de la Cuadrienal de Praga de Diseño y Espacio Escénico, en relación con los agentes, públicos y espacios de participación que propone el evento, como hito de visibilidad internacional del diseño escénico chileno.
- ✓ Flexibilidad por confirmación de espacio expositivo definitivo.

Documentos de Evaluación

2. DOSSIER EQUIPO DE TRABAJO

- Archivo único PDF
- Español
- 20 pg máximo

- ✓ El documento deberá identificar a las personas responsables de los **distintos roles del proyecto**, sugiriéndose como roles mínimos:
 - Gestor/a (interlocutor/a Ministerio)
 - Dirección Curatorial
 - Producción General
 - Producción Técnica y Logística
 - Producción Local en Praga.
- ✓ Para cada rol se deberá indicar:
 - Experiencia previa.
 - Competencias relevantes
 - Justificación de su pertinencia respecto del proyecto propuesto.
- ✓ Podrá incorporarse un equipo curatorial ampliado cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

Documentos de Evaluación

3. PLAN INTEGRAL DE TRASLADO DE CARGA Y SUSTENTABILIDAD LOGÍSTICA

- Archivo único PDF
- Español
- 15 pg máximo

- ✓ Descripción clara de la estrategia de traslado, producción y operación del dispositivo expositivo, asegurando su viabilidad técnica y la coherencia con criterios de sustentabilidad, debiendo incluir:
 - Descripción del dispositivo y sus materiales.
 - Peso y volumen estimado.
 - Necesidades de manipulación.
 - Medidas adoptadas para reducir impacto ambiental.
 - Estrategias de autosuficiencia del proyecto: qué componentes serán producidos en Chile y cuáles en Praga.
 - Detalle del proceso previsto de montaje, operación y desmontaje; los traslados internacionales e internos; los requisitos de embalaje; el cumplimiento de normativas sanitarias y aduaneras; y las medidas para mitigar riesgos logísticos o eventuales retrasos.
 - Destino o retorno de materiales una vez concluida la exhibición.

Evaluación y Selección

PRIMERA ETAPA 40%

Ponderación total de 40%, conformada por:

- ✓ Sustentabilidad y criterios ecológicos (35%)
- ✓ Proyección e impacto internacional (35%)
- ✓ Trayectoria y experiencia del equipo (30%)

SEGUNDA ETAPA 60%

- Ponderación total de 60%.
- **Jornada de presentación de proyectos.**
 - ✓ Calidad y propuesta curatorial (60%)
 - ✓ Viabilidad técnica y de producción (40%)

La evaluación se realizará estableciendo una nota en cada uno de los **indicadores** de acuerdo a su nivel de logro. La nota final en cada criterio se generará al ponderar la nota obtenida con los valores de ponderación señalados en cada uno de los indicadores.

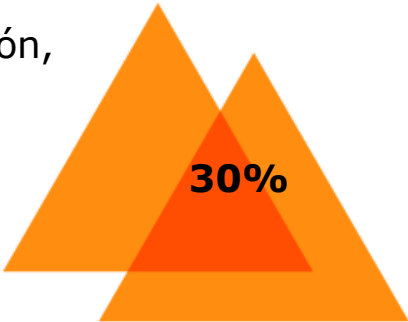
La suma de las notas ponderadas otorgará la nota final del proyecto. Desde 85 puntos se determinará como **elegible**.



Evaluación y Selección

PRIMERA ETAPA
40%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Sustentabilidad Y Criterios Ecológicos	Estrategias de sustentabilidad aplicadas al desarrollo del diseño, producción y ejecución del montaje en el lugar de exhibición: • Minimización de la carga total del proyecto • Materiales biodegradables o reutilizados • Producción local en Praga (optimización de traslado volumétrico internacional) • Acciones que reduzcan la huella de carbón. Sustentabilidad como un eje conceptual y operativo, coherente con los estándares internacionales de exhibiciones.	35%
Proyección E Impacto Internacional	Contribución del proyecto a la visibilidad internacional del diseño escénico chileno: • Pertinencia de vínculos y diálogos propuestos con agentes/contextos internacionales. • Coherencia de fundamentación con lineamientos del Plan de Internacionalización de las Artes Escénicas y los distintos espacios de participación que propone la Cuadrienal.	35%
Trayectoria Y Experiencia Del Equipo	Trayectoria de la persona postulante y del equipo de trabajo: • Experiencia artística y técnica (antecedentes de proyectos de creación, dirección, diseño y producción) • Desempeño en contextos nacionales e internacionales • Premios, residencias, fondos u otros reconocimientos • Coherencia entre los roles definidos y las competencias del equipo: ◦ Correcta identificación de los roles mínimos sugeridos en las presentes bases ◦ Capacidad del equipo para ejecutar una propuesta de esta escala ◦ Capacidad del equipo para aportar al desarrollo del campo del diseño escénico	30%

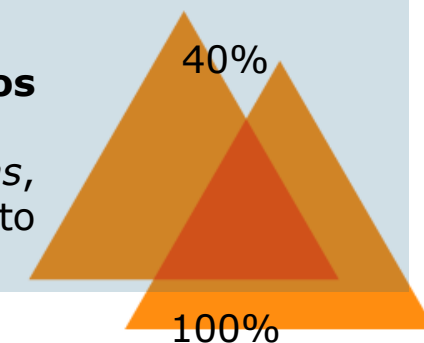


Evaluación y Selección

Jornada de presentaciones

SEGUNDA ETAPA
60%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Calidad Propuesta Curatorial	Se evaluará la claridad, coherencia e innovación del concepto curatorial y su pertinencia con el tema "Ausencias y Silencios", considerando su desarrollo en la conceptualización, el diseño, la producción y el montaje in situ de la propuesta: • Solidez del marco teórico • Articulación entre las obras y el diseño espacial • Calidad del material presentado (planos, maquetas y bocetos). Asimismo, se valorará la capacidad del proyecto para: • Destacar en un contexto internacional • Calidad de la presentación oral en el pitching ante las y los evaluadores	60%
Viabilidad Técnica Y De Producción	Se evaluará la factibilidad y coherencia del proyecto en relación con: • Plazos • Recursos Humanos • Materiales considerados para su ejecución Además de su coherencia con presupuesto, cronograma y objetivos propuestos. Asimismo, se considerará la claridad del plan técnico, la identificación de riesgos y, cuando corresponda, las estrategias de producción local en Praga. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que presenten <i>procesos realistas</i>, debidamente <i>planificados y técnicamente consistentes</i> para su ejecución en un evento internacional de alta complejidad.	40%
Total		100%



Selección y notificación

- ✓ Se seleccionará el proyecto que obtenga el más alto puntaje en su evaluación. En caso de empate, se utilizarán los siguientes criterios para dirimir:
 - (i) mayor puntaje en el criterio de evaluación “Calidad y propuesta curatorial”
 - (ii) mayor puntaje en el criterio de evaluación “Viabilidad técnica y de producción”
 - (iii) mayor puntaje en el criterio “Sustentabilidad y criterios ecológicos.”.
- ✓ La comisión de especialistas podrá elaborar una lista de espera con proyectos ordenados de mayor a menor puntaje
- ✓ La publicación se realizará mediante la página institucional www.fondosdecultura.gob.cl, en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que selecciona los proyectos. La Subsecretaría notificará los resultados de la convocatoria dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva al responsable que haya sido seleccionado y los no seleccionados.

Firma de Convenio



- ✓ 30 días hábiles desde la publicación de los resultados.
- ✓ Derechos y obligaciones.
- ✓ Entrega de **Garantía**
- ✓ Documentación obligatoria para la firma de convenio

PJ

1. Personería vigente del RL (1 año)
2. Estatutos vigentes y modificaciones (1 año)
3. Documento que acredite la existencia legal del responsable (individualización directorio)
4. Fotocopia simple del RUT PJ
5. Copia CI vigente RL
6. Comprobante de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
7. Domicilio LEgal
8. Certificado de Inicio de Actividades en S.I.I.

ü Restricciones:

- o Revisión final de cumplimiento de condiciones y requisitos.
- o Aquellos responsables de proyectos que no hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio y dicha obligación ya se haya hecho exigible.
- o Aquellos responsables que sean personas naturales y que se encuentren en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.

PN

1. Fotocopia CI responsable
2. Acreditación domicilio (180 días)
3. Representante, si corresponde.

Garantía



- ü Los recursos que se otorguen para la ejecución del proyecto deberán ser caucionados mediante una letra de cambio autorizada ante Notario, vale vista, boleta de garantía o póliza de seguro, por igual monto y extendida a favor de la Subsecretaría, RUT N° 60.901.002-9.
- ü Los gastos que se realicen para el otorgamiento de esta garantía no podrán ser imputados como gastos del proyecto.
- ü Dentro de los 30 días siguientes a contar de la fecha en que se encuentre aprobado administrativamente el convenio y haya sido entregada la garantía, serán transferidos los recursos al postulante.

"Con todo, si el favorecido por un beneficio estatal que implica una transferencia directa de dinero tiene inscripción vigente en el Registro, el ente estatal (el Ministerio) estará obligado a retener el equivalente al cincuenta por ciento de la transferencia directa o un monto inferior si éste es suficiente para solucionar el monto total de los alimentos adeudados, y entregar dicha suma al alimentario a través de una transferencia de los fondos a la cuenta bancaria inscrita en el Registro."



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

**FONDOS
CULTURA**
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026

PQ

Pražské Quadriennale
scénografie a divadelního
prostoru
Prague Quadrennial
of Performance Design
and Space